



RESOLUCIÓN No. 2225

(30 - OCT - 2026)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 2168 del 15 de octubre de 2026, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el Artículo Sexto, adición de vacantes definitivas generadas a corte de 30 de octubre de 2026”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, 1437 de 2011, Decreto 1075 de 2015, Resoluciones 3052 de 2002 y 2043 de 2023, Decretos Municipales 324 de 2011 y 129 de 2021, Resolución 0047 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”*, confiere competencias a los municipios certificados el dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, así como trasladar docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, delega la responsabilidad a los municipios certificados en la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos y las secretarías de educación será la directa responsable.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional 1075 de 2015 en su Artículo 2.4.5.1.2 que reglamenta el proceso ordinario de traslados, como entidad territorial certificada en educación se implementa el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los Docentes, Docentes Orientadores y/o Directivos Docentes.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026 fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en establecimientos educativos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que mediante la Resolución No. 2168 del 15 de octubre de 2026, la Secretaría de Educación convoca al proceso ordinario de traslados de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Soacha para la vigencia 2027.

Que el Artículo Sexto de la Resolución No. 2168 del 15 de octubre de 2026 establece cronograma de traslados para la vigencia 2027 y dentro de las actividades adiciona las vacantes definitivas generadas con corte a 30 de octubre de 2026, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.

Que con el fin de garantizar los derechos de quienes ostentan una condición de especial protección constitucional y atendiendo lo dispuesto a la comunicación del MEN con radicado 2026-EE-365438 de fecha 01 de octubre de 2026, la Dirección Administrativa y Financiera certifica que existen en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio ciento setenta y nueve (179) vacantes definitivas a corte 30 de octubre de 2026 para ser ofertadas mediante el proceso ordinario de traslados de 2026 - 2027, distribuidas así:





RESOLUCIÓN No. 2225

(30 - OCT - 2026)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 2168 del 15 de octubre de 2026, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el Artículo Sexto, adición de vacantes definitivas generadas a corte de 30 de octubre de 2026”

NIVEL O ÁREA	No. CARGOS
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	5
CIENCIAS NATURALES FÍSICA	2
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	6
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	11
CIENCIAS SOCIALES	15
EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES ESCÉNICAS	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS	5
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	1
FILOSOFÍA	1
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	4
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	11
MATEMÁTICAS	11
PREESCOLAR	5
PRIMARIA	56
TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	13
DOCENTE ORIENTADOR	21
DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	10
DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	1
TOTAL	179

Que dentro de los principios de la administración se encuentra el principio de control de sus propios actos, en el sentido de revisar, modificar, corregir, aclarar o revocar de acuerdo con la pertinencia y conductiva de los argumentos elaborados.

Que, de conformidad con lo anteriormente relacionado, este despacho procederá a efectuar la modificación de la Resolución No. 2168 del 15 de octubre de 2026, dando cumplimiento al cronograma de la Resolución No. 026789 del 02 de octubre de 2026, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2168 del 15 de octubre de 2026 “Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Soacha para la vigencia 2027”, en relación al reporte de vacantes definitivas disponibles por establecimiento educativo y nivel o área a corte 30 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reporte de vacantes definitivas disponibles por establecimiento educativo y nivel o área, se publicará junto con la presente Resolución.





RESOLUCIÓN No. 2225

(30 - OCT - 2026)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 2168 del 15 de octubre de 2026, expedida por la Secretaría de Educación, en cumplimiento al cronograma establecido en el Artículo Sexto, adición de vacantes definitivas generadas a corte de 30 de octubre de 2026”

ARTÍCULO TERCERO: Para todos los efectos legales y fiscales téngase en cuenta la presente modificación.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 2168 del 15 de octubre de 2026 *“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Soacha para la vigencia 2027”* continúan vigentes manteniendo los efectos legales.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los 30 - OCT - 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Erika Trinidad Grisalez Hoyos / Profesional Universitario Planta (E)
Revisó: Jesús Harbey Bejarano Sastre / Profesional Universitario Talento Humano (E)
Revisó: Patricia Ivon Daza Useche / Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Alejandro Vallejo / Contratista Despacho SEM - CTO 3602 de 2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Secretaría de Educación
Nombre del Archivo Sistematizado: H/PLANTA /TRASLADOS/2026-2027

